



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00076 00
Proceso	Declarativo de responsabilidad civil
Demandante	Rigoberto Velásquez Buriticá y otros
Demandada	Coomeva EPS- En liquidación-
Decisión	Pone en conocimiento. Requiere a la parte interesada.

Se ponen en conocimiento de la parte interesada, las respuestas provenientes de la Universidad de Antioquia y de la Universidad Pontificia Bolivariana, en torno al apoyo pericial solicitado.

De otro lado, aún pende la respuesta de las otras entidades que el Despacho Judicial, por conducto secretarial, ofició; es así que se remitirán nuevamente las comunicaciones, pero esta vez, a la parte demandante, para que las gestione, lo más pronto posible.

Memórese que el juzgado, de conformidad con el artículo 121 del C.G.P., cuenta con un término perentorio para resolver el proceso.

Notifíquese

P.

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43d81cd753dc8250aab7b6cfbc30838c651049718e04bb9332ac6d8e9c1bf3df**

Documento generado en 26/01/2023 03:10:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>